

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

**PARA LA EVALUACIÓN DE
DISEÑO PROGRAMÁTICO
DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS**

DEL MUNICIPIO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO, PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025

A 30 de mayo de 2025



SERVIR CON PASIÓN

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	2
II.	GLOSARIO	3
III.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	9
	Objetivo general.....	9
	Objetivos específicos.....	9
IV.	METODOLOGÍA.....	9
	Calendario de productos y calendario de entrega.....	11
	Responsabilidad y compromisos del proveedor	11
	Punto de reunión.....	12
	Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio.....	12
	Consideraciones generales	12
V.	EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO	13
1.	Diagnóstico del programa.....	13
2.	Población y contribución a las metas estatales y federales.....	17
3.	Valoración y análisis administrativo.....	18
4.	Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	20
5.	Valoración final de la MIR y complementariedades.....	28
VI.	ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	29
VII.	CONCLUSIONES	30
VIII.	ANEXOS.....	31

I. PRESENTACIÓN

En apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los gobiernos municipales instrumentarán acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), administrando los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en objetivo de los programas a los que están destinados.

De esta manera la evaluación del desempeño se hará en función a los objetivos y metas de los programas presupuestarios, y demás elementos de programación y para tales efectos se diseñará, administrará y operará el Sistema de Evaluación del Desempeño; tal y como lo establece el artículo 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Concibiendo que el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027 tiene el propósito de generar mayores condiciones de bienestar a su población a través de un gobierno de resultados y una administración pública municipal responsable, es necesario evaluar periódicamente los resultados obtenidos para corregir aspectos susceptibles de mejora o potencializar aún más los resultados positivos; vigilando que en todo momento los programas y la asignación de los recursos, guarden relación con los objetivos, metas y prioridades diagnosticadas en el PDM.

La evaluación en materia de diseño programático es una herramienta útil para el logro de este objetivo, la cual busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, las usuarias de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

Es por ello que en cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Cuautitlán Izcalli, para el periodo 2025-2027, así como al Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2025 de los Programas Presupuestarios del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se publican los presentes Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático de los programas: 03040201 Modernización Industrial y del Comercio, de la Dirección de Desarrollo Económico; y 01030301 Conservación del patrimonio público, de la Dirección de Bienestar para la Comunidad. Dicho documento fue elaborado con base en las necesidades y características de la administración pública municipal de Cuautitlán Izcalli y bajo los modelos de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y los publicados por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

II. GLOSARIO

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública oficial.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Bienes y/o servicios: a los componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto, generados por el Pp para el logro de su objetivo central.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

Cambio sustancial: a las modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados o de la Ficha de Indicador de Desempeño, únicamente cuando exista: i) una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su población objetivo o en sus objetivos; ii) un ajuste en la definición y/o caracterización de la población objetivo del programa presupuestario; iii) la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

Código: al Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Comisión Temática: se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Complementariedad: se considera que dos Programas presupuestarios (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

Contraloría: a la Contraloría Municipal de Cuautitlán Izcalli.

Contexto organizacional y social: a la relación al interior y al exterior de toda la estructura orgánica mediante la cual se implementa el Programa presupuestario, considerando a todos los funcionarios, oficinas centrales y oficinas locales, entre otros; así como a los factores externos que pudiesen afectar positiva o negativamente a su implementación.

Convenio: al "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán el IMPLAN, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.

Dependencias administrativas: a las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025; y 8 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el Programa presupuestario, ya sea para consumo o uso final o intermedio.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Eficacia: al logro en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Eficiencia: cuando el ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Entregables: a los productos, documentos, bienes, servicios o apoyos producidos por el Programa presupuestario y que son entregados a los destinatarios para atender o atenuar el problema o necesidad identificado. En términos de la Metodología de Marco Lógico, los entregables deben ser consistentes con los bienes y/o servicios.

Estructura programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027 y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las

acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

FODA: a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario.

IHAEM: al Instituto Hacendario del Estado de México.

IMPLAN: al Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual es el organismo descentrado municipal que desarrolla las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 31 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025; y 3, 9 y 237 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Cuautitlán Izcalli, para el Periodo 2025-2027.

Macroproceso: a un conjunto de procesos ejecutados en el marco de la operación del Programa presupuestario mediante el cual se generan bienes y/o servicios.

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Objetivo estratégico: elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025 - 2027 y sus programas.

Órganos desconcentrados: a las que se refiere el artículo 31 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025; y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

PAE: al Programa Anual de Evaluación 2025.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PDM: al Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027.

PDEM: al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023- 2029.

PND: al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programas derivados del PDEM: a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que derivan del PDEM.

Población atendida (PA): a la beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

Población objetivo (PO): a la que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial (PP): a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Población: a las personas físicas o morales, públicas o privadas; bienes; institución(es) o área(s) geográfica(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica, como son: los Anexos Transversales señalados en el artículo 2, fracción III BIS de la LFPRH y los programas derivados del PND, señalados en el artículo 22 de la Ley de Planeación, entre otros.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocessos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Proceso presupuestario: al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

Programa nuevo: al programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que el IMPLAN haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos, a cargo de ejecutores del gasto público municipal para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del ciclo presupuestario.

SED: al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hacen referencia los artículos 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Similitud: se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Sostenibilidad: a la capacidad del Programa presupuestario de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

Sujetos evaluados: a las Dependencias Administrativas, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y los Organismos Auxiliares, que ejecuten programas presupuestarios y que estén considerados para evaluación en el PAE vigente.

Términos de Referencia (TdR): al documento que define los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Trabajo de administración: al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.

Transparencia: al acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Unidad o área de evaluación (AE): a la definida como el área administrativa ajena a la operación de los Pp y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y el seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

Unidad responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la estructura programática autorizada.

III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Llevar un análisis de valoración del diseño de los programas presupuestarios 03040201 Modernización Industrial y del Comercio y 01030301 Conservación del patrimonio público mediante la implementación de parámetros medibles, a fin de generar información que permita orientar su gestión, y con ello contribuir a la mejora de su funcionamiento, gestión y organización, permitiendo a los programas generar resultados de manera eficaz y eficiente.

Objetivos específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño de los Pp.
- Evaluar la contribución de los Pp al cumplimiento de las metas del PDM.
- Evaluar los elementos que componen los Pp a través del análisis del como este interviene para el logro de sus objetivos.
- Evaluar la eficacia de los procesos y subprocesos operativos de los Pp valorando si son oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de sus objetivos y acreditación de sus costes;
- Identificar y evaluar las problemáticas, tanto normativas, así como operativas que pudiesen entorpecer la correcta operación de los Pp;
- Identificar, evaluar los aciertos y/o las fortalezas en la operación de los Pp;
- Identificar áreas de mejora y formular las recomendaciones específicas y concretas, que permitan mejorar la ejecución de sus procesos y subprocesos y en consecuencia gestionar mejores resultados de los Pp.

IV. METODOLOGÍA

La evaluación se realiza mediante un trabajo de administración, el cual consiste en el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable del programa, así como información adicional que el IMPLAN o la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

La metodología y los instrumentos definidos, así como el análisis de gabinete, deberán generar evidencia empírica suficiente para valorar a profundidad la forma en que se ejecutan los procesos y subprocesos y, en su caso, macroprocesos que integran la operación del Pp, así como su contexto institucional y organizacional.

La evaluación en materia de diseño se dividirá en cinco apartados y 21 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total
1. Diagnóstico del programa	1 - 4	4
2. Población y contribución a las metas estatales y federales.	5 - 6	2
3. Valoración y análisis administrativo	7 - 9	3
4. Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 - 19	10
5. Valoración final de la MIR y complementariedades	20- 21	2
Total		21

Cada pregunta debe responderse en atención al binario (SÍ/NO), identificando si cumple o no bajo los términos de la misma, en los casos de que la respuesta sea Sí, se deberá realizar el análisis requerido y expuesto en la parte inferior de la pregunta.

Las respuestas se realizarán en base a los criterios establecidos en las preguntas, en el caso de las que contengan incisos para dar respuesta, bajo el siguiente esquema:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el primer criterio.
2	Además del criterio anterior, se cumple con el segundo criterio.
3	Además del criterio anterior, se cumple con el tercer criterio.
4	Además del criterio anterior, se cumple con el cuarto criterio.

En el caso de que pregunta no proceda a una valoración cuantitativa, se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.

En este caso se deberá ser extenso y específico los elementos presentados en la respuesta, cubriendo la totalidad de consideraciones requeridos y, en su caso, incluir los anexos que se deberán elaborar para dar respuesta.

Calendario de productos y calendario de entrega

Productos	Fecha de entrega
Producto 1 Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño, preguntas 1 a 9. Lista de asistencia y presentación de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño	25 de junio de 2025
Producto 2 Segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño, preguntas 10 a 21. Lista de asistencia y presentación de los resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño. Respuesta a comentarios de la primera entrega.	11 de julio de 2025
Producto 3 Tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño que debe contener la siguiente estructura: Lista de asistencia y presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia de diseño. Respuesta a comentarios de la segunda entrega.	30 de julio de 2025

Responsabilidad y compromisos del proveedor

En caso de una evaluación externa el proveedor es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, el proveedor es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente.

Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El proveedor contará con 5 días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente.

Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

Punto de reunión

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones del IMPLAN: 2º piso, Avenida primero de mayo #100, colonia centro urbano, C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio

El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal del IMPLAN; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del IMPLAN.

Al concluir el contrato o convenio, el área requirente, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente.

Consideraciones generales

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del área requirente por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
3. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
5. El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

V. EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO

1. Diagnóstico del programa

1.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp está identificado en un documento, y cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- b) Se define la población o área de enfoque potencial y objetivo.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de la entidad.

Si el Pp no cuenta con documentación o evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si el Pp cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• El problema o necesidad cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• El problema o necesidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

1.1.- En caso de no contar con evidencia, se deberá elaborar una propuesta de problema público con base en el análisis de fuentes oficiales, documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes relacionados con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp.

1.2.- En la respuesta:

- Se incluirá la definición del problema o necesidad y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora en apego a la MML.
- Se indicará si el problema o necesidad considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad de género.
- Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

1.3.- Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos normativos, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema o necesidad que atiende el Pp y/o documentos utilizados por el Pp que contengan

información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

1.4.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes.

2.- ¿El diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp se describe de manera específica?

Criterios de valoración:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML.
- b) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos y se define un plazo para su revisión y su actualización.

Si el Pp no cuenta con documentación o evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si el Pp cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• El diagnóstico del problema cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• El diagnóstico del problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• El diagnóstico del problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• El diagnóstico del problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

2.1.- En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación del objetivo por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

2.2.- En la respuesta:

- Las causas y los efectos del problema o necesidad señalados en el árbol de problemas del diagnóstico;
- Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

2.3.- Adicionalmente, en la respuesta se deberá indicar si el objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias de los programas que se derivan del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli (PDM) vigente, o en su caso, establecer una propuesta de vinculación con base en el objetivo identificado.

2.4.- Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios estatales y municipales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos y PDM vigente.

2.5.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.

3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.
- b) La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.
- c) Existe(n) evidencia(s) (municipal o estatal) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara a la población objetivo o área de enfoque objetivo.
- d) Existe(n) evidencia(s) (municipal o estatal) de que la intervención o acciones son más eficaces para atender la problemática o necesidad que otras alternativas.

En caso de que el Pp no contara con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que lleva a cabo, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se seleccionará un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• La justificación cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• La justificación cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• La justificación cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• La justificación cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

3.1.- En la respuesta se deberá incluir la justificación teórica o empírica del mecanismo de intervención o causal del Pp, en donde se identifique de manera explícita la forma en que el Pp resuelve el problema o atiende la necesidad, así como los argumentos para afirmar o constatar que este mecanismo es efectivo, en correspondencia con la población o área de enfoque objetivo y con los documentos conceptuales del Pp.

3.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos oficiales y/o diagnósticos, igualmente se incluirá el nombre del estudio o documentos de los que se derivan dicha justificación. En caso de que exista evidencia municipal o estatal se incluirá la referencia de los estudios (direcciones electrónicas donde se encuentren).

3.3.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.

4.- ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Criterios de valoración:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML.
- b) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos y se define un plazo para su revisión y su actualización.

Si el Pp no cuenta con documentación o evidencias de que sustente la relación de bienes y/o servicios con el Pp, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si el Pp cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado.
2	• Además del criterio anterior, al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento).
3	• Además de los dos criterios anteriores, al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.
4	• Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y/o servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

4.1.- A partir del análisis y valoración de las preguntas anteriores, se podrá considerar, si amerita el caso, elaborar el Árbol de Objetivos del Pp, identificando los medios y fines para lograr el objetivo central propuesto.

4.2.- En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta. En caso de que la instancia evaluadora identifique áreas de mejora, deberá incluir su propuesta de modificación.

4.3.- Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico del Pp; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población y su cuantificación; informes o estudios municipales o estatales, fuentes de información oficial, registros administrativos, entre otros.

4.4.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.

2. Población y contribución a las metas estatales y federales.

5.- ¿La población potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) La población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

Si el Pp no cuenta con documentación oficial y/o diagnóstico que defina las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si el Pp cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes supuestos.

Nivel	Criterios
1	• Los documentos expuestos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• Los documentos expuestos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• Los documentos expuestos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• Los documentos expuestos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

5.1.- En caso de no contar con evidencia, la respuesta a esta pregunta se realizará con base en la valoración de las poblaciones identificadas en el Árbol del Problema y del Árbol de Objetivos. Se deberá verificar que la población identificada en el problema público coincida con la población identificada en el objetivo central del Pp.

5.2.- En la respuesta se deberá indicar si la población identificada se encuentra delimitada, permite su cuantificación y su verificación empírica, e incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta en apego a la MML.

5.3.- En la respuesta se incluirá la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. Adicionalmente, en la respuesta se deberá identificar la población beneficiada de manera indirecta por la entrega de bienes y/o servicios del Pp, cuando así aplique.

5.4.- Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios estatales y municipales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos y PDM vigente.

5.5.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.

6.- ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM vigente está vinculado el Pp, y de qué forma se vincula con el PDEM, los programas sectoriales, el PND, los ODS, etc.?

No procede valoración cuantitativa.

6.1.- En la respuesta se deberán incluir los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM que se encuentren vinculados con el Pp y señalar por qué se considera que están relacionados.

6.2.- En la respuesta se deberá indicar la relación del Pp con los objetivos o metas del PDEM, los programas sectoriales, el PND, los ODS y demás aplicables.

6.3.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.

3. Valoración y análisis administrativo.

7.- ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

No procede valoración cuantitativa.

7.1.- En la respuesta se deberán analizar la publicación de los documentos normativos y/u operativos del Pp; la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes trimestrales del gasto y metas; los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas finanziados con recursos públicos (de ser el caso); si se cuenta con procedimientos adecuados para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; y si los documentos expuestos se actualizan periódicamente.

7.2.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.

8.- ¿Las acciones, objetivos y metas relacionadas al Pp son congruentes con el marco normativo vigente aplicable?

No procede valoración cuantitativa.

8.1.- En la respuesta se deberán realizar un análisis de trazabilidad del marco normativo (reglas de operación, lineamientos, manuales, reglamentos, etc.) que tenga relación con las acciones, objetivos y metas del Pp y con el área ejecutora.

8.2.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.

9.- ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Si el Pp no cuenta con documentación o evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si el Pp cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• El programa presupuestario cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• El programa presupuestario cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• El programa presupuestario cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• El programa presupuestario cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

9.1.- Se tendrá que realizar un análisis al presupuesto y, con base en ello, presentar en la respuesta la justificación y el estudio de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones.

9.2.- En la respuesta se debe explicar brevemente la metodología, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas.

9.3.- Fuentes de información mínimas a utilizar: información contable municipal, reportes a los organismos de fiscalización, registros administrativos y Presupuesto basado en Resultados.

9.4.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.

4. Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

10.- Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

Criterios de valoración:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Si el Pp no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "NO".

Si el Pp cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel de acuerdo con los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	• Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	• Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.
4	• Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

10.1.- En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las Actividades que no cumplan y por qué.

10.2.- La fuente de información mínima a utilizar será la MIR.

10.3.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.

11.- Los Componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a)** Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b)** Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- c)** Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- d)** Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Si la MIR del Pp no tiene establecido al menos un Componente, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	• Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	• Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.
4	• Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

11.1.- En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los supuestos establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplan y por qué.

11.2.- La fuente de información mínima a utilizar será la MIR, árbol de problema y/o árbol de objetivos.

11.3.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.

12.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: kilómetros carreteros pavimentados o proyectos de inversión concretados.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

Si el Propósito del Pp no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

12.1.- En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los supuestos establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué.

12.2.- La fuente de información mínima a utilizar será la MIR.

12.3.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.

13.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del Pp, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ” se deberá seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Fin cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

13.1.- *En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los incisos establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué.*

13.2.- *La fuente de información mínima a utilizar será la MIR.*

13.3.- *La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.*

14.- En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades):

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en el documento normativo del Pp, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería “NO”.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ” se deberá seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

14.1.- *En la respuesta se deberá especificar la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y el documento normativo del Pp que regula su funcionamiento y el papel de los ejecutores de Pp; señalando los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.*

14.2.- *Las fuentes de información mínimas a utilizar serán:*

- a) Manuales de operación y/o MIR; las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp.

- b) Manuales operativos o de organización de la dependencia, con la condición de que estos hagan referencia explícita al Pp evaluado.
- c) Otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se describa cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

14.3.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

15.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Si los indicadores del Pp no cuentan con al menos una de las características descritas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	• Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	• Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.
4	• Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

15.1.- En la respuesta se deberán indicar cuáles indicadores a nivel Fin y Propósito incumplen y se deberá emplear el Anexo de Indicadores, con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

Para realizar el análisis y valoraciones se deberán considerar los siguientes aspectos:

Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.

Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.

Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.

Monitoreable: el indicador podrá sujetarse a una verificación independiente.

Adecuado: el indicador aportará una base suficiente para evaluar o valorar el desempeño.

15.2.- La fuente de información mínima a utilizar será la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores.

15.3.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.

16.- Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

Criterios de valoración:

- a)** Nombre.
- b)** Definición.
- c)** Método de cálculo.
- d)** Unidad de medida.
- e)** Frecuencia de medición.
- f)** Sentido (ascendente, descendente, regular o nominal).
- g)** Línea base.
- h)** Metas.

Si el Pp no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería “**NO**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SÍ**” se deberá seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
2	• Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	• Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.
4	• Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

16.1.- En la respuesta se deberán explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

16.2.- La fuente de información mínima a utilizar será la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores.

16.3.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.

17.- Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos establecidos en el Pp.
- d) Son factibles de alcanzar considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Si ninguna de las metas del Pp cumple con al menos una de las características establecidas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería “NO”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ” se deberán considerar los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Las metas de los indicadores del Pp tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	• Las metas de los indicadores del Pp tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• Las metas de los indicadores del Pp tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• Las metas de los indicadores del Pp tienen todas las características establecidas en la pregunta.

17.1.- En la respuesta se deberá indicar la forma en que el Pp define sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas valoradas deberán ser del ejercicio fiscal evaluado.

Las características de cada meta se deberán analizar en una matriz que integre el cumplimiento por cada característica, y se deberán especificar las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características, así como especificar las propuestas de mejora. La matriz deberá respetar el formato del Anexo Metas del programa.

17.2.- La fuente de información mínima a utilizar será la MIR, las Fichas Técnicas de los indicadores, así como documentos de planeación.

17.3.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.

18.- Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Si ninguno de los indicadores del Pp cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

18.1.- En la respuesta se deberán especificar (en su caso) las áreas de mejora identificadas de los medios de verificación de los indicadores.

16.2.- La fuente de información mínima a utilizar será la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores.

16.3.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.

19.- Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp, es posible identificar las siguientes características:

Criterios de valoración:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tiene las características establecidas.
2	• Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tiene las características establecidas.
3	• Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tiene las características establecidas.
4	• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tiene las características establecidas.

19.1.- *En la respuesta se deberán explicar, de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos. Se deberá entender por conjuntos Objetivo- Indicadores-Medios de verificación a los siguientes:*

- a) Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de verificación de dichos indicadores.
- b) Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de verificación de dichos indicadores.
- c) Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de verificación de dichos indicadores.
- d) Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de verificación de dichos indicadores.

19.2.- *La fuente de información mínima a utilizar será la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores.*

19.3.- *La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas subsecuentes y anteriores.*

5. Valoración final de la MIR y complementariedades.

Valoración final de la MIR

20.- Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

20.1.- *En la respuesta se deberá incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. Se deberá incluir el Anexo Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.*

De ser posible y pertinente, en las propuestas de mejora se deberá considerar la inclusión de indicadores desagregados por sexo, que permitan observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres.

20.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, el diagnóstico del Pp, y documentos normativos del Pp.

20.3.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas anteriores.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

21.- ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

21.1.- En la respuesta se deberá incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito de los Pp;
- b) La definición de la población o área de enfoque objetivo;
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el Pp; y
- d) La cobertura del Pp.

21.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos oficiales, documentos normativos y MIR de Pp.

21.3.- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas anteriores.

VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Se debe integrar en la tabla "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones" presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato la tabla, donde se debe responder, es el siguiente:

"Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Ejemplo: Justificación de la creación y del diseño del programa			
Debilidad o Amenaza			

VII. CONCLUSIONES

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

VIII. ANEXOS

Análisis de indicadores de la MIR

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas
Fin			Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO
Propósito			Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO
Componentes			Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO
Actividades			Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO	Sí/NO

Anexo Indicadores

Programa Presupuestario:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo
Metas del Programa

Programa Presupuestario:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			Sí/NO		Sí/NO		Sí/NO
Propósito			Sí/NO		Sí/NO		Sí/NO
Componentes			Sí/NO		Sí/NO		Sí/NO
Actividades			Sí/NO		Sí/NO		Sí/NO

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo
Complementariedad y Coincidencias
entre Programas presupuestarios

Programa Presupuestario:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:

Nivel de objetivo	Unidad responsable	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Programas con coincidencia	Programas complementarios	Justificación
Fin									
Propósito									
Componentes									
Actividades									

Anexo

Aspectos Susceptibles de Mejora

Número	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Área Responsable	Resultado Esperado	Producto y/o Evidencia